

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Peralta (Navarra)

HACE SABER:

NORMAS PARA LOS ENCIERROS

1º.- Está totalmente **PROHIBIDA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS EN LOS ACTOS DE CAPEAS Y ENCIERROS. ADEMÁS, EN LOS ENCIERRILLOS NO PUEDE HABER PERSONAS DENTRO DEL RECORRIDO INCITANDO A LOS ANIMALES, A EXCEPCIÓN DE LOS PASTORES.**

2º.- Las personas que no vayan a correr, deberán abstenerse de permanecer en el recorrido, para evitar riesgos lamentables.

3º.- Está prohibido el permanecer sentado en el vallado del recorrido, así como permanecer colgados en los balcones, debiendo dejarlo libre para defensa de los corredores. En la Plaza de Toros, el callejón quedará totalmente libre de espectadores.

4º.- **ESTÁ PROHIBIDO TERMINANTEMENTE** el citar y hostigar a las reses debido al peligro que ello entraña.

5º.- Los corredores irán delante de las reses, **nunca detrás.**

6º.- Habrá un servicio de orden con distintivos a lo largo del recorrido, debiendo aceptar todas las recomendaciones y órdenes que vengan de él.

7º.- Pido, tanto a peralteses como a visitantes, colaboración para que el encierro resulte lo menos arriesgado posible.

8º.- Correr el encierro constituye un riesgo que cada persona se impone libremente. El Ayuntamiento de Peralta no se hace cargo de los accidentes que puedan sufrir los participantes.

9º.- Todas la entradas y portales del recorrido estarán cerradas con llave durante el encierro. Los inmuebles sitios dentro del recorrido del encierro deberán ser protegidos por sus propietarios como consideren oportuno dentro de los límites legales, ya que el ayuntamiento no se hará cargo si se producen daños.

EN PERALTA, A 18 DE JUNIO DE 2018.

